

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
Fecha: Junio 2012			
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 322	Resolución No. 016	Fecha: 24-03-2023	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 016 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JESÚS ALBERTO ROJAS GRANADOS	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.199.953
MARTHA YAMILE ROJAS GRANADOS	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.322.690
WILLIAM HENRY ROJAS GRANADOS	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.474.504
JORGE ENRIQUE RUBIO CHACÓN	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.252.704

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 016 del 24 de marzo de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010303120009000	JESUS ALBERTO ROJAS GRANADOS MARTHA YAMILE ROJAS GRANADOS WILLIAM HENRY ROJAS GRANADOS	C 0AN # 8A - 39 PUEBLO NUEVO
010303120015000	YESENIA MORENO CASTRO	C 0AN # 8A - 30 PUEBLO NUEVO

Del barrio Pueblo Nuevo, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0312-0009-000 y No. 01-03-0312-0015-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0332-2020 del 30-05-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010303120009000	267	191	52090	1,15	1	1	0,0556	0,83101320	\$ 739.000	\$ 69.592.000
010303120015000	24	24	52090	1,15	1	1	0,0576	0,83101320	\$ 68.800	\$ 6.745.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-03-0312-0009-000, el pago de la vigencia 2023.

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 322	Resolución No. 016	Fecha: 24-03-2023 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-0332-2020 del 30-05-2020, el pago de las vigencias de 2024 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará a una tasa del 10,34% anual.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010303120009000	260-291694
010303120015000	260-291695

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, al propietario de predio producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JESÚS ALBERTO ROJAS GRANADOS	Identificado con cedula de ciudadanía No. 88.199.953
MARTHA YAMILE ROJAS GRANADOS	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.322.690
WILLIAM HENRY ROJAS GRANADOS	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.474.504
JORGE ENRIQUE RUBIO CHACÓN	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.252.704

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.